

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

2025/13138 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la aprobación definitiva del convenio urbanístico de construcción y gestión de la balsa de laminación 3 del sector Masía de San Rafael del PGOU.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico de construcción y gestión de la balsa de laminación 3 del sector "Masía de San Rafael" del PGOU Riba-roja de Túria a modo de novación parcial del Convenio urbanístico suscrito entre los municipios de Loriguilla y Riba-roja de Túria objeto de aprobación del Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de enero de 2007 "para la coordinación del planeamiento en sectores colindantes", con el texto que ha sido objeto de información pública y sobre que no se introduce modificación alguna, y con intervención asimismo de las mercantiles Servicios, Estudios, Obras y Mantenimientos, SL, Loiola Gestión Inmobiliaria, SL, en cuanto adjudicatarios de la condición de agentes urbanizadores de los Sectores I-11 e I-12 del PGOU de Loriguilla e Inversiones Doromin, SL, en cuanto aspirante a la condición de agente urbanizador del Sector Masía de San Rafael del PGOU de Riba-roja de Turia.

Segundo.- Requerir a los interesados al objeto de que, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la notificación del acuerdo plenario de la aprobación definitiva proceda a aportar toda la documentación requerida para la suscripción del presente Convenio el cual se elevará a escritura pública en la Notaría de Riba-roja de Túria.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en ejercicio de su atribución como representante legal de la Corporación, para la suscripción del Convenio mediante escritura pública, así como a la ejecución del mismo en los más amplios términos.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Loriguilla, a las mercantiles Servicios, Estudios, Obras y Mantenimientos, SL, Loiola Gestión Inmobiliaria, SL, e Inversiones Doromin, SL, para su conocimiento y efectos y con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

Quinto.- Comunicar el convenio formalizado junto con el certificado de aprobación del convenio al departamento de Secretaría para su inclusión al Registro de Convenios y posterior remisión al departamento de Transparencia para su publicación y general conocimiento.

Sexto.- Una vez suscrito el Convenio, procede su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia dentro del mes siguiente a su firma.

Riba-roja de Túria, 31 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.

